Versión imprimible con información de firma generado desde PortafirmasENAIRE

FIRMADO por: ENRIQUE MAURER SOMOLINOS - ENTIDAD: ENAIRE
DIRECTOR GENERAL
Firma con sello de tiempo: 2025-03-05 08:46:05
PAGINA 1 de 1 Código Seguro de Verificación ENAPFTN507ECF04D071HFT37E4XHFQ9WNG Verificable en https://enaire.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Verificacion_de_documentos_CSV

D. Enrique Maurer Somolinos, Director General de ENAIRE, EXPONE:

Que la Sociedad Mercantil Anónima "INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE, S.M.E. M.P., S.A" se ha dirigido a la entidad pública empresarial ENAIRE, a efectos de que se verifique, de conformidad con lo establecido en al artículo 32.2, letra d), apartado 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si cuenta con medios personales y materiales apropiados para la realización de encargos de conformidad con su objeto social.

Para ello, se ha examinado por esta entidad pública la siguiente documentación remitida por INECO:

- Declaración responsable de medios personales y materiales para la ejecución de encargos de conformidad con el objeto social de INECO, suscrita por D. Sergio Vázquez Torrón, en calidad de Presidente de la compañía, con fecha 15 de enero de 2025
- Memoria acreditativa del cumplimiento de los requisitos para ser medio propio personificado conforme a lo estableció en la legislación vigente, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, suscrita con fecha 15 de enero de 2025 por el Presidente de la compañía antes mencionado.
- Certificación expedida con fecha 15 de enero de 2025, por la Secretaria del Consejo de Administración de INECO, Dña. Amparo Monterrey Sánchez, sobre la composición del consejo de Administración, accionariado de la compañía y régimen jurídico aplicable a la misma.
- Certificación expedida por el Director General de Negocio Nacional de la compañía, con fecha 14 de junio de 2024, acreditativo del cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigibles del artículo 32 de la Ley 9/2017.
- Resolución del Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de 27 de marzo de 2023, por la que se aprueban las tarifas de aplicación a la Administración General del Estado para la realización de encargos a la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería y Economía del Transporte, S.M.E. M.P., S.A.
- Escritura pública de 3 de noviembre de 2022, por la que se eleva a público el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de la compañía, de 6 de octubre de 2022, en orden a la modificación del artículo 24 de los Estatutos Sociales y la refundición de los mismos a la forma en que figura en la certificación unida a la que se remite.

Que analizada dicha documentación, **DECLARO** que INECO cuenta con medios personales y materiales apropiados para la realización de encargos de conformidad con su objeto social, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2, letra d), apartado 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.